RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 054-2014-MDJN/A

Jesús Nazareno, 30 de Abril del 2014

VISTO:

El informe N° 058-2014-MDJN-OPP/JBT, donde informa la transferencia de partida por el concepto de Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal mediante el Decreto Supremo N° 085-2014-EF, para su incorporación vía crédito suplementario en el presupuesto de la Municipalidad.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° establece que las Municipalidades tienen autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia y que es un órgano local con personería jurídica de derecho público, pudiendo regular y determinar sus acciones de acuerdo a sus planes y programas para el logro de sus objetivos; y el numeral 28 Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipales de carrera.

Que, el inciso a), numeral 23.2 del art. 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01-"Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece que la incorporación de mayores fondos públicos procede cuando la recaudación, captación y obtención de ingresos supere el crédito presupuestario aprobado en el Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, mediante el D.S. N° 085-2014-EF autoriza una transferencia de partida por concepto de Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal exclusivamente para los objetivos de PI conforme dispone el D.S.015-2014-EF.

Que, en consecuencia, resulta necesaria aprobar la desagregación de los recursos transferidos a favor del Pliego Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno a nivel funcional programático;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- INCORPORAR

Apruébese la incorporación de Transferencia de Partida recurso autorizado mediante D.S N° 085-2014-EF, por un monto de CIENTO NOVENTISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS Y 00/100 Nuevo soles **(S/196,436.00)** con cargo a la fuente de financiamiento Canon Sobrecanon, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		**(EN NUEVOS SOLES)**
Fuente de Financiamiento:	18 Canon Sobrecanon	196,436.00
(Recursos provenientes del Art 1 D.S. N° 085-2014-EF)		.....
	TOTAL INGRESOS	**196,436.00**

EGRESOS

Sección Segunda	:	Instancias Descentralizadas		
Pliego	:	301830 Municipalidad Distrital Jesús Nazareno		
Actividad	:	9002	Acciones Presupuestarias que no Resultan en Productos.	
Actividad	:	5001118	Limpieza Pública.	
Categoría del Gasto	:	2 Gasto Presupuestario		
Genérica del Gasto	:	3 Bienes y Servicios		36,800.00
Actividad	:	9002	Acciones Presupuestarias que no Resultan en Productos.	
Proyecto	:	5000636	Deporte Fundamental.	
Categoría del Gasto	:	2 Gasto Presupuestario		
Genérica del Gasto	:	3 Bienes y Servicios		19,636.00
Actividad	:	9002	Acciones Presupuestarias que no Resultan en Productos.	
Proyecto	:	20	Instalación y Mejoramiento del Sistema de Seguridad Vial en el Distrito de Jesús Nazareno.	
Categoría del Gasto	:	2 Gasto Presupuestario		
Genérica del Gasto	:	6 Adq. de Activos no Financieros		140,000.00
19,636.00				
		TOTAL EGRESOS		**196,436.00**

Artículo 2°.- NOTAS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIA
Se encarga a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para que se elabore las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- REMISIÓN
Copia del presente dispositivo se remite dentro de los cinco (5) días de aprobado, a la omisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO AYACUCHO
ALCALDIA
MARISOL CONTRERAS PAREJA
ALCALDESA